



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0439-R-2019 Piura, 12 de marzo de 2019

VISTO

El expediente N° 077-6700-19-3, remitido por el **Ing. Wilfredo Mantilla Tucto**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 0127-UEI/DGA-UNP-2019 del 26 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención a la Carta N° 018-2019-JFTC, manifiesta que el Supervisor Responsable a cargo del Ing. José Franklin Talledo Coveñas, comunica la culminación de los trabajos al 100% de acuerdo al expediente técnico y contrato suscrito, ejecutado por la empresa Consorcio Saturno, encontrándole la supervisión conforme de acuerdo al Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda y de acuerdo al Art. 178° y 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se proceda a designar a un Comité de Recepción de Obra dentro de los siete días siguientes a la recepción de la comunicación del Supervisor. En un plazo no mayor de veinte días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de la obra. Asimismo, sugiere a los siguientes profesionales para conformar el Comité de recepción de la Obra "Rehabilitación de las Vías de Acceso desde la Facultad de Ciencias Económicas hacia el Coliseo deportivo dentro del Campus Universitario de la UNP": Dr. Omar Vences Martínez – Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Ing. José Franklin Talledo Coveñas - Supervisor responsable de la obra;

Que, mediante Oficio N° 837-RECTORADO-2019/UNP de fecha 12 de marzo de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, designando el Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación de las Vías de Acceso desde la Facultad de Ciencias Económicas hacia el Coliseo deportivo dentro del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura", conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, es pertinente oficializar la conformación del Comité de Recepción de la obra: "Rehabilitación de las Vías de Acceso desde la Facultad de Ciencias Económicas hacia el Coliseo deportivo dentro del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura", integrado por los miembros propuestos por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación de las Vías de acceso desde la Facultad de Ciencias Económicas hacia el Coliseo Deportivo dentro del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Saturno, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Dr. Omar Vences Martínez Decano de la Facultad de Ingeniería Civil - UNP.
- Ing. José Franklin Talledo Coveñas Supervisor Responsable de la obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA, OCP(2), OCIYSG, UEI, OPI, OCEP(3), OCI, CONSORCIO SATURNO, SUPERVISOR, INT. (2), ARCHIVO(2)

17 COPIAS

MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL